Nombre de la reunión:	Socialización Política Publica de Vendedores Informales
Objetivo:	Socializar la política publica de vendedores informales en Colombia, la cual busca garantizar derechos fundamentales como la dignidad, el mínimo vital y el trabajo, mientras regula el uso del espacio público y promueve la inclusión social y económica.
Conclusiones:	La política pública para vendedores informales en Colombia brinda una protección integral de los derechos fundamentales con la regulación del espacio público, promoviendo la inclusión social y económica de un sector históricamente vulnerable. Su implementación requiere coordinación entre entidades gubernamentales, organizaciones de vendedores y la sociedad civil para garantizar soluciones sostenibles y equitativas
Fecha:	09 abril 2026

Captura de pantalla o registro fotográfico:

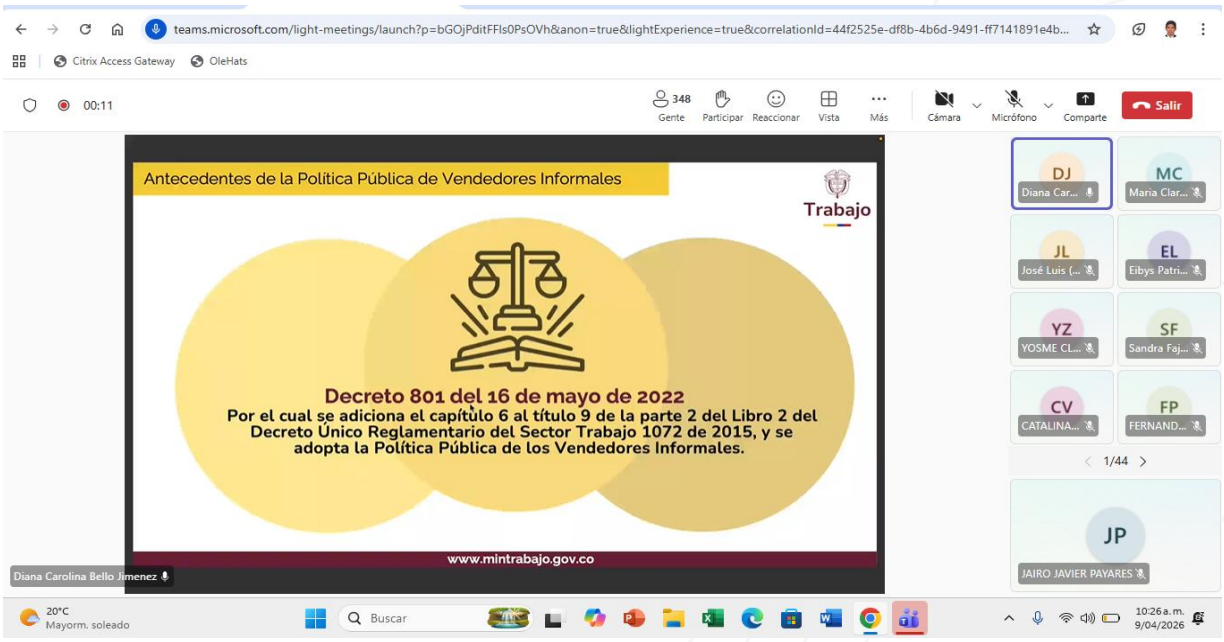

Asistentes

- Ministerio de Trabajo
- Dirección de Generación de Protección del Empleo y Subsidio Familiar
- Grupos de Asistencia Técnica Territorial-GATT
- Subdirección de Formalización y Protección del Empleo
- Subcomités Departamentales de Gestión y Desempeño del Sector Trabajo
- Subcomisiones de Concertación de Políticas Salariales y Laborales

Orden del día

1. Introduccion a la reunion y presentacion de los coordinadores.
2. Socializacion de Decreto 801 de 2022.
3. Dar a conocer los tipo y aspectos importantes de la venta ambulante.
4. Orientacion de los lineamientos para el fortalecimiento y la gestion de personas que ejercen la labor de ventas ambulantes.

Desarrollo

Respecto al primer punto, se dio inicio a la jornada con la bienvenida oficial por parte del equipo de gestión territorial, procediendo a la presentación de los coordinadores de las áreas de Desarrollo Económico y Espacio Público; se enfatizó que el objetivo de este encuentro es establecer un canal de comunicación directa y constructiva entre la administración y la comunidad de vendedores. Acto seguido, se procedió a la socialización del Decreto 801 de 2022, aclarando que esta norma no busca la persecución, sino la garantía de los derechos fundamentales y la dignificación del comercio informal mediante la creación de una política pública integral.

En el tercer segmento de la reunión, se expusieron de manera detallada los tipos de venta ambulante (estacionaria, semiestacionaria y móvil), haciendo especial hincapié en aspectos críticos como la corresponsabilidad en el mantenimiento del aseo y el respeto a las zonas de tránsito peatonal para evitar conflictos de convivencia. Finalmente, se presentaron los lineamientos para el fortalecimiento y la gestión, donde se orientó a los asistentes sobre las rutas de caracterización y los programas de formación técnica disponibles, reafirmando el compromiso institucional de brindar herramientas que permitan a los vendedores mejorar sus ingresos y transitar, de forma voluntaria y acompañada, hacia modelos de economía más estables y organizados.

Compromisos

* Socializar aspectos importantes sobre el manejo del espacio público y los alcances específicos del Decreto 801 de 2022 en un lenguaje sencillo y accesible.
* Apropiarse de las herramientas y de la normatividad vigente para realizar las respectivas transferencias de conocimiento a los prestadores y a los usuarios de red de prestadores.

Nombre de la reunión:	**Escuela de Diálogo Social y Derechos Laborales del Ministerio del Trabajo**
Objetivo:	**Objetivo 1 - Producto 1 de los Planes de Diálogo Social** de las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales - SDCPSL.
Conclusiones:	Como conclusión de la jornada, se consolidó el Plan de Diálogo Social no solo como un requisito administrativo, sino como el pacto político y social más relevante para la estabilidad de los departamentos.
Fecha:	28 de abril 2026

Captura de pantalla o registro fotográfico:

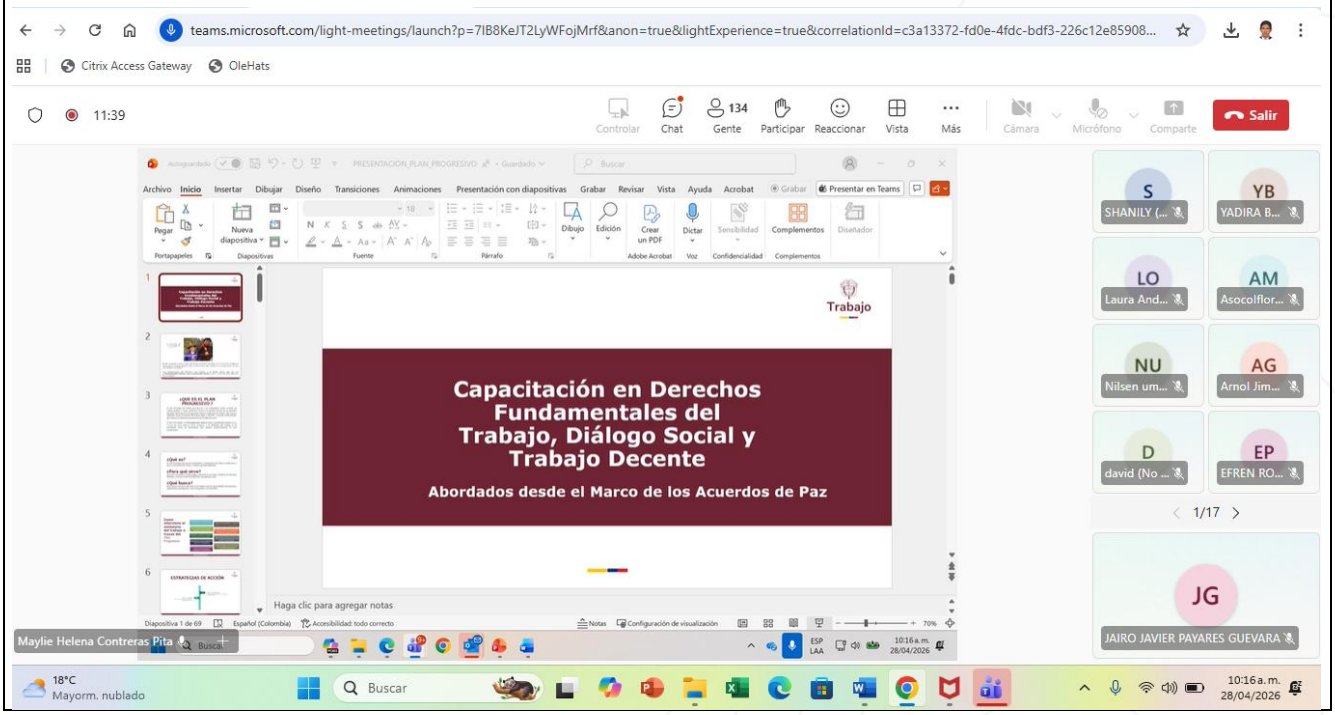

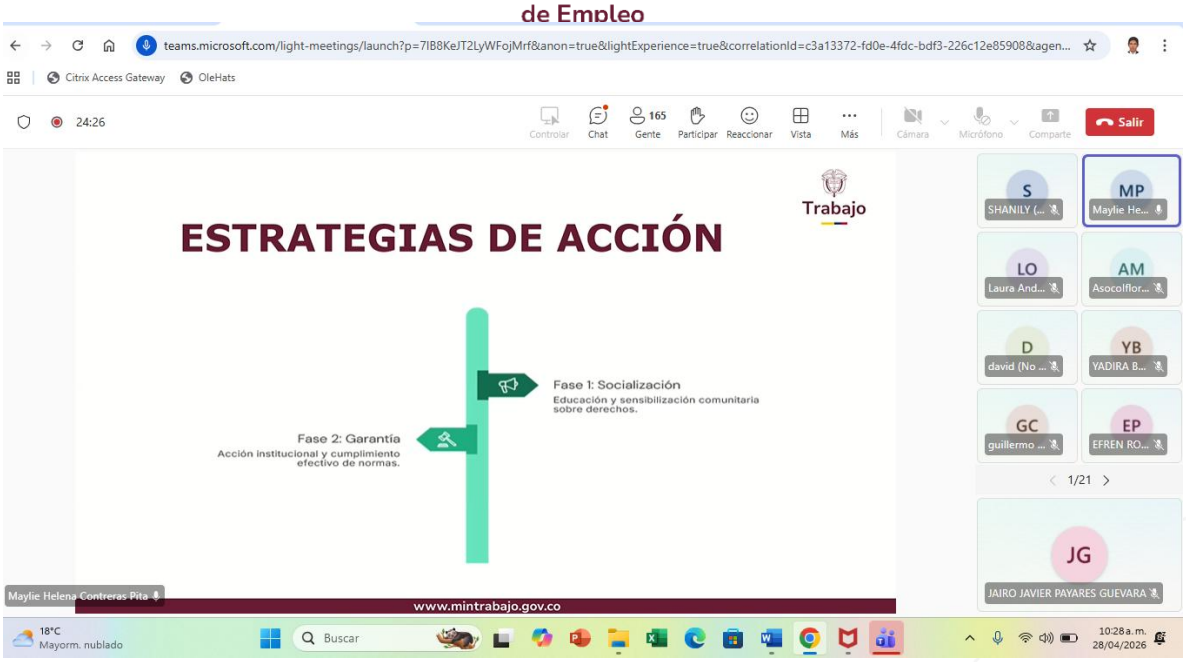

Asistentes

1. Comision de sistema de información.

Orden del día

1. Revisar la información del equipo de SISE.
2. Aclarar dudas e inquietudes**.**

Desarrollo

la sesión dio inicio con la intervención de la Secretaría Técnica, que subrayó la importancia de los Planes de Diálogo Social como el eje motor para la estabilidad económica en los territorios. Se enfatizó que estos planes no deben ser documentos estáticos, sino herramientas dinámicas que permitan a la Subcomisión Departamental (SDCPSL) anticiparse a los conflictos laborales mediante la concertación tripartita. El objetivo central se fijó en la creación de una hoja de ruta que equilibre la competitividad de las empresas con la garantía de los derechos fundamentales de los trabajadores.
El núcleo de la reunión se centró en la definición de las metas estratégicas para el periodo vigente. Se acordó por consenso que el Plan de Diálogo Social se articulará en torno a la formación de talento humano pertinente para las industrias locales y el fortalecimiento de las mesas de trabajo.

Compromisos
* Apropiarse de los fundamentos y los lineamientos de la estrategia de Diálogos Sociales con fin de apoyar a los prestadores en el fortalecimiento en la gestión de colocación de empleo y fomentar el trabajo decente.